



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3Pjwsr2e2ei1zaIH35bkk2Tk0DCvS25Hcdx%2Bsz%2FOa%2B0%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de febrero de 2023
Oficio AMC-OFI-0015386-2023

Señora
LILIBETH BARRIOS DE ORO - Inspectora Urbana de Policía No. 10
Email: inspecciondepoliciactg10@gmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010902170027904. Oficio No.018-23. Radicado EXT-AMC-22-0002794

Cordial saludo,
 En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010902170027904, localizado en la T 50 21B 111 Cs 1, del Barrio El Bosque de la ciudad de Cartagena, se encuentra sobre un suelo **RESIDENCIAL TIPO B**, tal como se observa en la siguiente imagen:



Imagen No. 1, Plano de Usos del Suelo. Fuente MIDAS - POT.

Igualmente, el Decreto 0977 de 2001 - POT nos expresa la siguiente normativa que se aplica al predio objeto de estudio, así:

Cuadro No. 1 del POT, Reglamentación de la Actividad Residencial en Suelo Urbano y Suelo de Expansión

	RESIDENCIAL TIPO B RB
USOS	
PRINCIPAL	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
COMPATIBLE	Comercio 1 - Industrial 1
COMPLEMENTARIO	Institucional 1 y 2 Portuario 1
RESTRINGIDO	Comercio 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4

Además, se informa que de acuerdo a lo observado en el Cuadro No. 1 del POT, las actividades comerciales que se pueden desarrollar en el predio objeto de estudio son:

- La actividad **COMERCIAL 1**, es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio objeto de estudio. En la actividad **COMERCIAL 1** se encuentran los siguientes establecimientos: **VENTA DE BIENES** (Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaría, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salón de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda.). **VENTA DE SERVICIOS** (Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.).
- La actividad **COMERCIAL 2** es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3PJwsr2e2ei1zaIH25bkk2Tk0DcvSz5Hcdx%2Bsz%2FOa%2B0%3D>



actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio objeto de estudio. Al ser la actividad **COMERCIAL 2** de USO RESTRINGIDO, de conformidad con el numeral 4° de la Circular No. 2 de 2002, podrá solicitar ante la Secretaría de Planeación, un concepto de Impacto Urbanístico para determinar la viabilidad o no de la actividad **COMERCIAL 2**.

En la actividad **COMERCIAL 2** se encuentran los siguientes establecimientos: **VENTA DE BIENES** (Almacenes de ropas, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas)). **VENTA DE SERVICIOS** (Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.)

Por otra parte, se informa que en nuestros archivos, no se observa ninguna solicitud de Certificado de Uso de Suelo en el predio con Referencia Catastral No. 010902170027904 para el establecimiento de comercio BARBER SHOP EXOTICS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Claudia Velasquez P.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=3Pjwsr2e2e11zaIH25bk2Tk0DCvS25Hdx%2Bsz%2FOa%2B0%3D>



**INSPECCION DE POLICIA COMUNA NUMERO DIEZ
BARRIO EL BOSQUE "UAL DEL BOSQUE"
CARTAGENA-BOLIVAR**



Alcaldía Distrital de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T. y C., 06 de enero de 2023

**Doctor
Franklin Gabriel Amador Hawkins
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor Cartagena de Indias
Cartagena-Bolívar**

OFICIO No 018-23

Ref.: Solicitud de permiso de uso de suelo
Radicado: 002-23
Proceso Político: Por comportamientos relacionados con la normatividad que afectan La actividad económica.
Quejoso: De Oficio
Presunto Infractor: Propietario o representante legal del establecimiento de comercio BARBER SHOP EXOTICS.
Dirección Del Inmueble: Barrio Bosque calle san Blas No 2B-25, hoy transversal 50 No 21B-111 Casa 1 edificio Osorio

Mediante el presente oficio, solicito a usted que certifique que actividades comerciales pueden ser desarrolladas en el inmueble identificado con referencia catastral # 01-09-0217-0027-904 y el F.M.I. # 060-227127, asimismo certifique si el establecimiento de comercio **BARBER SHOP EXOTICS** cuenta con permiso de uso de suelo.

Cordialmente;

LILIBETH BARRIOS DE ORO
Inspectora Urbana de Policía No 10

